



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Quindío, agosto treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2023)

visible en el ordinal 016, obra el Informe de Investigación Social realizado a la titular del acto jurídico señora **Mónica María Salazar Naranjo**, mismo que fuere realizado por la Trabajadora Social adscrita al Área Social del Centro de Servicios, De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, por si las partes interesadas desean solicitar complementación o aclaración.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a compartir el informe social, tanto a la Representante del Ministerio Público como a las partes.

Atendiendo el requerimiento realizado por la secretaria de Familia de la Gobernación del Quindío, según su comunicación obrante en el consecutivo No. 015, se ordena que por secretaría se comunique de manera inmediata la información requerida, suministrando los datos a la persona que le correspondió el trámite de la Valoración Judicial de Apoyos Dra. Alba Johana Quejada Torres.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4281ae64ada838da6c863db13f229e45011ed8616ac9872be7a35ec298c755de**

Documento generado en 31/08/2023 03:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>